



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000380**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000316**

**Concepto:** CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
			<b>TOTAL</b>	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:





**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ....., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

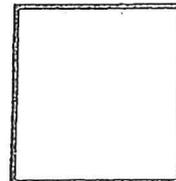
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS
Meta	005
Actividad Operativa	AOI00169300093: ASESORAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN

#### 1. Finalidad Pública

Contribuir al fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco mediante la provisión de servicios logísticos adecuados para el desarrollo de la Charla de Socialización de la N.T.N.º 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las Entidades de la Gestión Pública. Esta acción busca promover la mejora continua, la eficiencia administrativa y la calidad de los servicios brindados, alineándose con los objetivos de modernización del Estado.

#### 2. Objetivo de la Contratación

Contratar el servicio de alimentación de personas para atender a los responsables de los centros de costo que participarán de la charla de socialización de la Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la gestión pública, organizada por la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística. Este servicio busca brindar una atención adecuada y oportuna que contribuya al desarrollo exitoso del evento institucional.

#### 3. Alcances y Descripción del Servicio

El servicio de alimentación será brindado durante los días de desarrollo de la charla de socialización de la Norma Técnica para la Gestión por Procesos, conforme al siguiente detalle:

a) **Día: 24 de septiembre:**

Local: Av. Huayruropata 1602

Hora: 15:30 horas

Detalle del servicio:

Ítem	Cantidad	Imagen Referencial
Sándwich de lomo saltado, acompañado de condimentos y guarniciones de papas 150 gr.	66	





Café natural pasado, 66  
vaso de 12 onz.



**b) Día: 25 de septiembre:**

Local: Av. Huayruropata 1602

Hora: 15:30 horas

Detalle del servicio:

Ítem	Cantidad	Imagen Referencial
Sándwich de pechuga de pollo deshuesada y sin piel, acompañado de condimentos y guarniciones de papas 150 gr.	66	
Jugo combinado de frutas, vaso de 12 onz.	66	

**c) Día: 26 de septiembre:**

Local: Av. Huayruropata 1602

Hora: 15:30 horas

Detalle del servicio:

Ítem	Cantidad	Imagen Referencial
Salteña de carne, acompañado de condimentos y guarniciones 150 gr.	66	





Café natural pasado,  
vaso de 12 onz.

66



El servicio incluye la atención con mozos debidamente presentables.

El servicio debe incluir todo lo necesario y debe ser presentado en material biodegradable (vasos, servilleta, bolsas de papel, etc)

Para los horarios de atención coordinar con la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística.

#### 4. Requisitos

- Tener RUC activo y habido
- De superar el monto de una UIT contar con RNP vigente
- Contar con CCI activo asociado al RUC.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones Públicas.

Nota: Los documentos se acreditarán con copias simples.

#### 5. Seguros

El servicio de alimentación deberá brindarse de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación.

El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, conservación de productos e insumos y preparación del servicio, frente a terceros, lo cual incluye cubrir los costos de medicina y hospitalización de ser necesario, por trastornos gastrointestinales.

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** Sede administrativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco Av. Huayrupata 1602

**Plazo:** El servicio será prestado los días 24, 25 y 26 de septiembre conforme al numeral 3 de los Términos de Referencia.

#### Resultados Esperados – Entregables:

- 01 carta con el informe detallado del servicio al cual se debe adjuntar medios de verificación, formalizado con acta de entrega del servicio.





La Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística recibirá mediante un acta de recepción el servicio prestado en la fecha señalada, que dará fe del cumplimiento de todos los detalles señalados en el presente TDR.

#### 7. Conformidad

Está a Cargo de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

#### 8. Forma y Condiciones de Pago

Único pago: El pago se realizará previa conformidad del entregable correspondiente por parte de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística de la UNADQTC.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### 9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

#### 10. Penalidades

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### 11. Otras Penalidades

No corresponde.

#### 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o





cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

**13. Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**14. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



1 Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas  
 2 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas  
 3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas  
 4 Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple”.  
Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley  
N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**15. Gestión de Riesgo**

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

.....  
**CPC. Raúl Inga Murayari**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica